



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: lunes, 10 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

PRESUPUESTO AÑO 2020

2059

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 de Real-Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los términos siguientes

A continuación se expone un resumen de los ingresos y gastos por capítulos.

INGRESOS

Capítulo 1º.....	5.000,00
Capítulo 3º.....	13.400,00
Capítulo 4º.....	8.900,00
Capítulo 5º.....	6.090,00
Capítulo 7º.....	34.425,00

GASTOS

Capítulo 1º.....	5.800,00
Capítulo 2º.....	16.015,00
Capítulo 4º.....	4.000,00
Capítulo 6º.....	40.000,00
Capítulo 9º.....	2.000,00



TOTAL..... 67.815,00 EUROS TOTAL..... 67.815,00 EUROS

Plantilla de Personal

Funcionarios: 1

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor

- Grupo: A2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso Contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

En La Mierla, a 4 de Agosto de 2020. Fdo. El Alcalde, Ricardo Jiménez Guerra